

CURSO 2020/21 – UD 4: SUPUESTO PRÁCTICO 13

MATERIA

- ❖ **Seguridad vial:** Accidentes, Vehículos de Movilidad Personal, Ciclomotores, Normas sobre estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas
- ❖ **Penal:** De la omisión del deber de socorro, Delitos contra la seguridad vial

INSTRUCCIONES:

- ✓ Tiempo de realización del **examen 1 hora y 30 minutos**.
- ✓ Indique en la primera hoja su **nombre, apellidos y el número de supuesto**.

SUPUESTO A

Siendo 11 de enero de 2021, encontrándose de servicio en un municipio de Andalucía como Policía Local, uniformado para ello y con vehículo policial dotado con etilómetro evidencial y DESA, son requeridos por Sala para que se comisionen en la travesía norte pues al parecer ha ocurrido un accidente en el que hay implicados dos vehículos. Personados se comprueba que los vehículos son un vehículo de movilidad personal (VMP) y un turismo. El conductor del VMP permanece tendido en la calzada inconsciente y no respira, teniendo los agentes que realizar RCP. En cuanto al conductor del turismo permanece en el vehículo viendo el teléfono móvil y presenta síntomas evidentes del consumo de sustancias que afectan a la conducción según agente con formación específica. Según primera valoración del médico el lesionado presenta varias fracturas y ha sido vital la RCP para salvar su vida. El accidente ha sido alertado por un conductor que circulaba por dicha vía, pero no ha presenciado el mismo. Según las primeras investigaciones el conductor del turismo ha sido el responsable del accidente. Tras consulta en ATEX se comprueba que el turismo es propiedad del conductor. Además, sometido el conductor a la prueba de alcoholemia arroja 0,00 mg/l.

SUPUESTO B

Posteriormente, cuando se encuentran recorriendo calle El Principito observan un vehículo eléctrico de dos ruedas que circula por la calzada cuyo conductor habla por un teléfono móvil que sujeta con la mano y no hace uso del casco. Una vez dado el alto reglamentario, se comprueba que el conductor, de 18 años, nunca ha obtenido ningún tipo de permiso de conducir. En cuanto al vehículo carece de retrovisores, de cualquier marcado CE y presenta las siguientes características: motor eléctrico de 2.500 W, altura del sillín a 60 cm, luz de cruce, luz de posición trasera, luz de frenado, catadióptrico trasero circular y catadióptricos laterales circulares. Únicamente presenta una factura de una tienda de la localidad, que los agentes inspeccionan una vez terminada la actuación con el conductor, comprobando que efectivamente vende dichos vehículos.

CUESTIONES

1. Defina vehículo de movilidad personal y travesía. En relación con ésta última, justifique quien es el órgano competente sancionador en infracciones en materia de seguridad vial y quien tiene la competencia de vigilancia y disciplina del tráfico.
2. Describa las infracciones que observes en el SUPUESTO A indicando ley y artículo infringido, hecho denunciado, sanción, calificación y órgano competente.
3. Actuación policial en el SUPUESTO A en el caso de que la travesía tenga la condición de vía urbana.
4. Desarrolle de forma sucinta como se lleva a cabo la prueba de drogas al conductor del turismo teniendo en cuenta que el agente operante posee formación específica para la realización de las mismas.
5. Describa las infracciones que observes en el SUPUESTO B indicando ley y artículo infringido, hecho denunciado, sanción, calificación y órgano competente.
6. Actuación policial en calle El Principito.
7. Actuación policial en el establecimiento que vende los vehículos del SUPUESTO B.